



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024.**

**Señores asistentes:**

**Sra. Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup>. Carmen Flores Jiménez IU.

**Concejales**

D<sup>a</sup>. Francisca Herrador Cosano IU.

D. Manuel Olmo Prieto IU.

D<sup>a</sup>. Josefa Avilés Luque IU.

D. Antonio Maestre Ballesteros IU.

D<sup>a</sup>. María Ángeles Zurera Trillo IU.

D. José Fontiveros Jiménez IU.

D. Antonio Cabello Romero IU.

D. Juan Antonio Maestre García IU.

D. Mateo Urbano Cosano PSOE.

D. Esther Ruiz Córdoba PSOE.

D. José María Garrido Romero PP.

D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez Paniagua PP.

D. Antonio Zurera López UPOA.

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. del Carmen Cejas Bogas UPOA.

**Interventor de Fondos**

D. José María Sánchez Fernández

**Secretaría General**

D<sup>a</sup>. Isabel María Alcántara Jiménez

**No asisten con excusa**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Zurera Maestre IU.

D. Antonio Prieto Reina PSOE.

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

1.- Aprobación, si procede, proposición de acuerdo actualización del precio hora del servicio de ayuda a domicilio en la localidad de Aguilar de la Frontera (GEX 2024/10583).

2.- Aprobación, si procede, proposición de la modificación de crédito por crédito extraordinario nº 3/2024 (GEX 2024/11025).

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las nueve horas del día diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D<sup>a</sup>. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en el margen se indican, con el Sr. Interventor de Fondos, D. José M.<sup>a</sup> Sánchez Fernández, y asistidos de la Secretaría General de esta Corporación, D<sup>a</sup>. Isabel María Alcántara Jiménez que da fe de la sesión.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DE ACUERDO ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE AGUILAR DE LA FRONTERA (GEX 2024/10583).**

La Sra. Alcaldesa manifiesta el contenido del acuerdo, así como que el presente punto del or-

Código seguro de verificación (CSV):

**4ABC 39C4 610B E4A6 52CA**



4ABC39C4610BE4A652CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 04-11-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 04-11-2024

den del día no había sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que, en base al artículo 82.3 del ROF, el Pleno, por mayoría simple, debía ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación el Pleno, por UNANIMIDAD de los/las miembros asistentes que en número de quince (15) concurren, es decir, con el voto a favor de nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales del Grupo Político Municipal UPOA, acordó ratificar la inclusión en el orden del día del presente punto; sometiéndose a debate y votación el asunto.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes de la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“Expediente N°: **GEX 10583/2024.**

**Procedimiento:** Actualización del precio hora del contrato de ayuda a domicilio julio 2024.

**Asunto:** Proposición de acuerdo.

**PROPOSICIÓN DE ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE AGUILAR DE LA FRONTERA (GEX 10583/2024).**

Mediante Providencia de la Alcaldía de 8 de agosto de 2024 se ha iniciado expediente para la actualización del precio al que se abonan los servicios efectivamente realizados como prestataria del Servicio de Ayuda a Domicilio en virtud de la orden de continuidad contenida en el Decreto de Alcaldía 528/2019 de 20 de marzo tras la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía que fija la cantidad a abonar a las empresas prestadoras del servicio en la cantidad de 16,15 €/hora, suponiendo un incremento del 4,5% con efectos desde el 1 de mayo de 2024”.

Visto el informe del técnico responsable de contratación, que concluye que “para la aplicación de esta nueva subida se entienden vigentes los mismos fundamentos jurídicos que motivaron el acuerdo plenario anterior (8 de abril de 2024) dado que las resoluciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía y, sobre todo, las modificaciones legislativas realizadas en la regulación del servicio configuran inequívocamente el mismo como un sistema de precio regulado” y propone la adopción de acuerdo plenario por el que se disponga la aplicación inmediata del precio hora vigente en los devengos que se produzcan a partir la fecha de aplicación (1 de mayo de 2024).

De acuerdo con todo expuesto, **PROPONGO al Pleno** la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Actualizar el precio/hora al que se abonan los trabajos realizados por la empresa prestataria del Servicio de Ayuda a Domicilio con efectos desde el 1 de mayo de 2024 aplicando la cantidad de 16,15 € fijada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de

Código seguro de verificación (CSV):

**4ABC 39C4 610B E4A6 52CA**



4ABC39C4610BE4A652CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 04-11-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 04-11-2024

Andalucía.

**SEGUNDO.** Remitir el presente acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social junto con el Anexo I para la designación del tipo de gestión del servicio y coste/hora aplicado

**TERCERO.** Remitir el presente acuerdo a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

**CUARTO.** Autorizar a la señora Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantos actos, trámites y actuaciones sean necesarios para llevar a término la total efectividad del presente acuerdo.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por quince (15) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 3/2024 (GEX 2024/11025).**

La Sra. Alcaldesa manifiesta el contenido del acuerdo, así como que el presente punto del orden del día no había sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que, en base al artículo 82.3 del ROF, el Pleno, por mayoría simple, debía ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación el Pleno, por UNANIMIDAD de los/las miembros asistentes que en número de quince (15) concurren, es decir, con el voto a favor de nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales del Grupo Político Municipal UPOA, acordó ratificar la inclusión en el orden del día del presente punto; sometiéndose a debate y votación el asunto, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA (GEX 11.025/2024)**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es inexistente, y dado que se dispone de remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.

Considerando la Secretaria de la Corporación emite informe jurídico, en materia procedimental, sobre la modificación propuesta.

Considerando el Informe de Evaluación de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Intervención sobre el Expediente.

Código seguro de verificación (CSV):

**4ABC 39C4 610B E4A6 52CA**



4ABC39C4610BE4A652CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 04-11-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 04-11-2024

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación

### PROPUESTA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante mayores ingresos de los previstos inicialmente (Liquidación definitiva de la PIE 2022), de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532/624.00	VEHICULOS	25.000,00
1532/624.01	ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN	100.000,00
1532/625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	40.000,00
1532/629.14	MATERIALES OBRAS VIAS PUBLICAS	20.000,00
1710/624.00	VEHICULOS	25.000,00
2410/632.12	REPARACIÓN NAVE DE CARPINTERIA	40.000,00
3360/609.06	ADQUISICION MOLINO DEL DUQUE	250.000,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>500.000,00</b>

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos de los previstos inicialmente (Liquidación definitiva de la PIE 2022)., en los siguientes términos:

#### Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
420.00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	500.000,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>500.000,00</b>

**SEGUNDO.** Una vez aprobado por el Pleno exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

ALCALDESA: ¿Algo que decir? ¿alguna intervención?.

PORTAVOZ PSOE:

Sí. Sí, nosotros vamos a votar también a favor, hicimos una propuesta porque entendíamos que también podía haber sido destinado al Centro de Emprendimiento Local y a la Jefatura de la Policía Local, de esta manera vemos que la propuesta que se trae también es coherente y de repente la vamos a votar a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

**4ABC 39C4 610B E4A6 52CA**



4ABC39C4610BE4A652CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 04-11-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 04-11-2024

ALCALDESA:

Sí, aclararle que las propuestas que usted hacía o su grupo pues no eran pertinentes puesto que no se podían ejecutar dentro del año dentro de lo que le he leído del informe de intervención uno de los puntos dice que siempre que se ejecute las obligaciones antes del 31 de diciembre del ejercicio 2024 por lo tanto eso nos está limitando en qué podemos invertir este dinero esa propuesta que usted hace sería imposible de cumplirla dentro del año 2024. ¿De acuerdo?. Pasamos a votar.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por quince (15) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria, certifico.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**4ABC 39C4 610B E4A6 52CA**



4ABC39C4610BE4A652CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 04-11-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 04-11-2024